



## Resolución de la Unidad de Administración

N° 104- 2022-MIMP-AURORA-UA

Lima, 08 de noviembre de 2022

### VISTOS:

La Nota N° D0003393-2022-MIMP-AURORA-UAS e Informe N° D00095-2022-MIMP-AURORA-UAS-JPC de la Unidad de Articulación de Servicios de Prevención Atención y Protección, el Informe N° D0000141-2022-MIMP-AURORA-SC de la Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración, la Nota N° D0001669-2022-MIMP-AURORA-UGTHI e Informe N° D0000770-2022-MIMP-AURORA-SPATH-MFC de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar AURORA, y;



Firmado digitalmente por SANCHEZ RIVERO Julia FAU 20512807411 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.11.2022 12:47:39 -05:00

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH que crea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, artículo 1, se modifica el Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, estableciendo la creación y objeto del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual ahora denominado Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA;



Firmado digitalmente por GARRIDO RENGIFO Patricia Milagros FAU 20512807411 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.11.2022 14:56:23 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2021-MIMP, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, en adelante **el Programa Nacional AURORA**, el cual establece la estructura funcional de la Entidad, los niveles de dependencia funcional y jerárquicos, así como, sus respectivas funciones;



Firmado digitalmente por RIVADENEIRA ESPINOZA Cesar Juan FAU 20512807411 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.11.2022 17:28:13 -05:00

Que, el Programa Nacional AURORA tiene por objeto implementar y promover servicios especializados de prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como de atención y de protección a las víctimas. Tiene una intervención a nivel nacional, priorizando aquellas zonas con mayores índices de violencia hacia las mujeres, integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual;

